

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

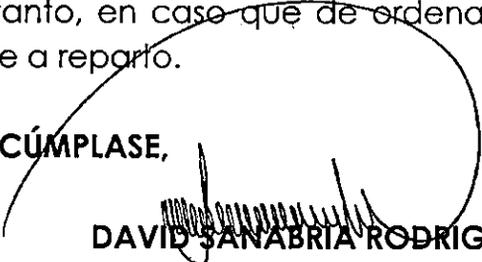
Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 001
Radicado: 110014003016 2022 00623 00
Origen: JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEVOLVER el presente asunto al comitente, toda vez que, el exhorto está dirigido exclusivamente a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá. Por tanto, este Juzgado no tiene competencia para evacuar la diligencia encomendada. (art 38 C.G.P.) Oficiese.

ADVERTIR que la presente decisión no se trata de un conocimiento previo, y, por tanto, en caso que de ordenarse una nueva comisión debe someterse a reparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.